



Jazz a la Calle 2014/2015

Bases Concurso para el Afiche Jazz a la Calle 2015

1. Presentación

Estas bases tienen por finalidad establecer las condiciones en que será realizado el concurso para determinar cuál será el afiche que identifique el Encuentro de Jazz a la Calle 2015.

2. Condiciones generales

2.1 Objeto del concurso

El objetivo de este concurso es la creación del afiche que identificará el evento mencionado, de manera abierta y general.

El diseño del afiche debe incluir, como texto principal:

9º Encuentro Internacional de Músicos. Jazz a la calle.

Con menos destaque:

Mercedes. Uruguay. Del 10 al 18 de enero de 2015.

Además, será necesario prever un espacio para los posibles patrocinadores del evento.

2.2 Participantes

2.1. Podrán participar todas aquellas personas que sean de nacionalidad uruguaya, mayores de 18 años.

2.2. Los participantes pueden concurrir con un máximo de tres trabajos, realizando una única inscripción para los tres trabajos.

2.3. La participación en el concurso podrá ser individual o colectiva, siempre y cuando los candidatos sean personas físicas.

2.4. No pueden participar del concurso las personas que formen parte de la directiva o estén vinculadas directamente al Movimiento Cultural Jazz a la Calle.

2.5. Las propuestas deberán incluir el logo institucional del Movimiento Jazz a la Calle (se enviará vía correo electrónico a quienes lo soliciten).

3. Calendario

La fecha tope de entrega será el lunes 13 de enero de 2014 hasta las 20 horas y la recepción de los trabajos será en la dirección Colón 326, Mercedes, de lunes a viernes de 10 a 20 horas. Aquellos participantes que envíen sus trabajos por Correo Nacional o privado, serán recibidos sólo los que lleguen antes de la fecha mencionada.

Recepción de consultas hasta el día: lunes 23 de diciembre de 2013.

Consultas: concursoafichejazzalacalle@gmail.com

Presentación de los trabajos: 13 de enero de 2014 en Colón 326, de 10 a 20 horas.

Fallo del jurado: Lunes 16 de enero de 2014.

Las bases se podrán solicitar vía correo electrónico a

concursoafichejazzalacalle@gmail.com o personalmente en la dirección Colón 326, Mercedes.

4. Requisitos de los trabajos

4.1. Ser inédito. La propuesta ofrecida deberá ser inédita, respondiendo personalmente el autor de la obra que resultare ganadora, conforme a la normativa aplicable en caso de plagio o situaciones que determinen cualquier tipo de reclamación al respecto.

4.2. El afiche se presentará en formato A3 en sentido vertical (30cm de base por 42cm de altura). Deberá montarse sobre soporte rígido y presentarse en formato digital vectorizado.

4.3. No hay limitación en lo referente al uso de recursos gráficos, ni la cantidad de tintas a utilizar. Deberán adjuntar una versión de los trabajos en escala de grises.

4.4. No serán aceptadas maquetas, esculturas, videos u objetos, además de las planchas especificadas.

5. Requisitos de entrega

5.1. Las propuestas deberán ser presentadas en un sobre, conteniendo dos sobres, con la siguiente información:

Sobre 1. Deberá contener las impresiones y archivo digital, sin ningún tipo de identificación personal, solamente el destinatario: Jazz a la Calle, Concurso afiche 9 Encuentro Internacional de Músicos. El sobre deberá estar cerrado.

Sobre 2. Identificación del autor, cerrado, conteniendo los siguientes datos: nombre completo, número de cédula de identidad, nacionalidad, dirección, correo electrónico y teléfono con el respectivo código de localidad.

Ambos sobres deberán estar contenidos en un sobre de manila, en el que constará la identificación del participante para entrega directa o envío postal con la leyenda "Concurso Afiche Jazz a la calle 2015". Los gastos de envío estarán a cargo del participante.

Dirección para envío postal

Colón 326. Mercedes. Soriano. Uruguay. CP 75.000 - Tel: 453 20605

5.2. Los trabajos no deben ser firmados.

5.3. Los embalajes serán remitidos a la directiva del Movimiento Jazz a la Calle, que procederá a su desidentificación. En la apertura de los envíos será asignado al sobre con los trabajos el mismo número del sobre que contiene las fichas de identificación.

5.4. Será remitido a cada participante, por vía postal o correo electrónico comprobante de recepción de su trabajo, con numeración secuencial al orden de su recepción.

5.6. Los sobres y las planchas de los trabajos no podrán tener marcas, nombres, seudónimos o cualquier indicación que pueda identificar su autoría, bajo pena de descalificación.

5.7. No será recibido ningún trabajo que no cumpla con la presente reglamentación.

6. Modificaciones a la oferta técnica

En caso de ser requerido por la Directiva Convocante se deberán contemplar las modificaciones solicitadas y la reproducción de todo el material solicitado a efectos de su terminación. Se cuentan con 10 (diez) días adicionales para plasmar estas modificaciones en el diseño definitivo y su presentación impresa y digital.

7. Premio

Se establece un único premio de U\$500 (quinientos dólares americanos) para el trabajo ganador del concurso. El concurso podrá declararse desierto por la Directiva del Movimiento Jazz a la Calle, si no existiese calidad suficiente en los trabajos presentados.

El pago del premio se realizará una vez que la autoridad convocante haya aprobado el diseño definitivo del afiche y el ganador haya hecho entrega del material solicitado, con los requisitos establecidos en estas bases.

8. Derechos intelectuales

8.1. El participante que obtenga el premio deberá ceder los derechos autorales de su trabajo al Movimiento Jazz a la Calle por plazo indeterminado, renunciando a cualquier tipo de indemnización, resarcimiento o pago por la cesión de esos derechos.

8.2. El trabajo premiado podrá ser utilizado en forma permanente como afiche ó en formatos similares que la organización entienda necesarios para la comunicación y promoción del 9º Encuentro internacional de músicos y actividades afines.

8.3. Los trabajos que no sean premiados podrán ser retirados en Colón 326 de la ciudad de Mercedes. Quedarán en custodia por un plazo de 30 días, luego de

9. Gastos

Los gastos incurridos a efectos de la participación en este concurso serán de cargo del oferente.

10. Selección

10.1. La Directiva del Movimiento Jazz a la Calle nombrará una Comisión de Selección de los diseños (jurado) integrada por 3 (tres) personas, idóneas en temas de diseño gráfico, comunicación y publicidad. La selección se hará teniendo en cuenta el cumplimiento de las condiciones de presentación de las ofertas en tiempo y forma y la elegibilidad de los oferentes.

10.2. El jurado podrá descalificar trabajos que no observen los requisitos del presente reglamento.

10.3. El jurado evaluará los trabajos con total autonomía, no procediendo recursos contra sus decisiones.

En caso de duda sobre cualquier situación particular, el jurado dispondrá su resolución en forma definitiva.

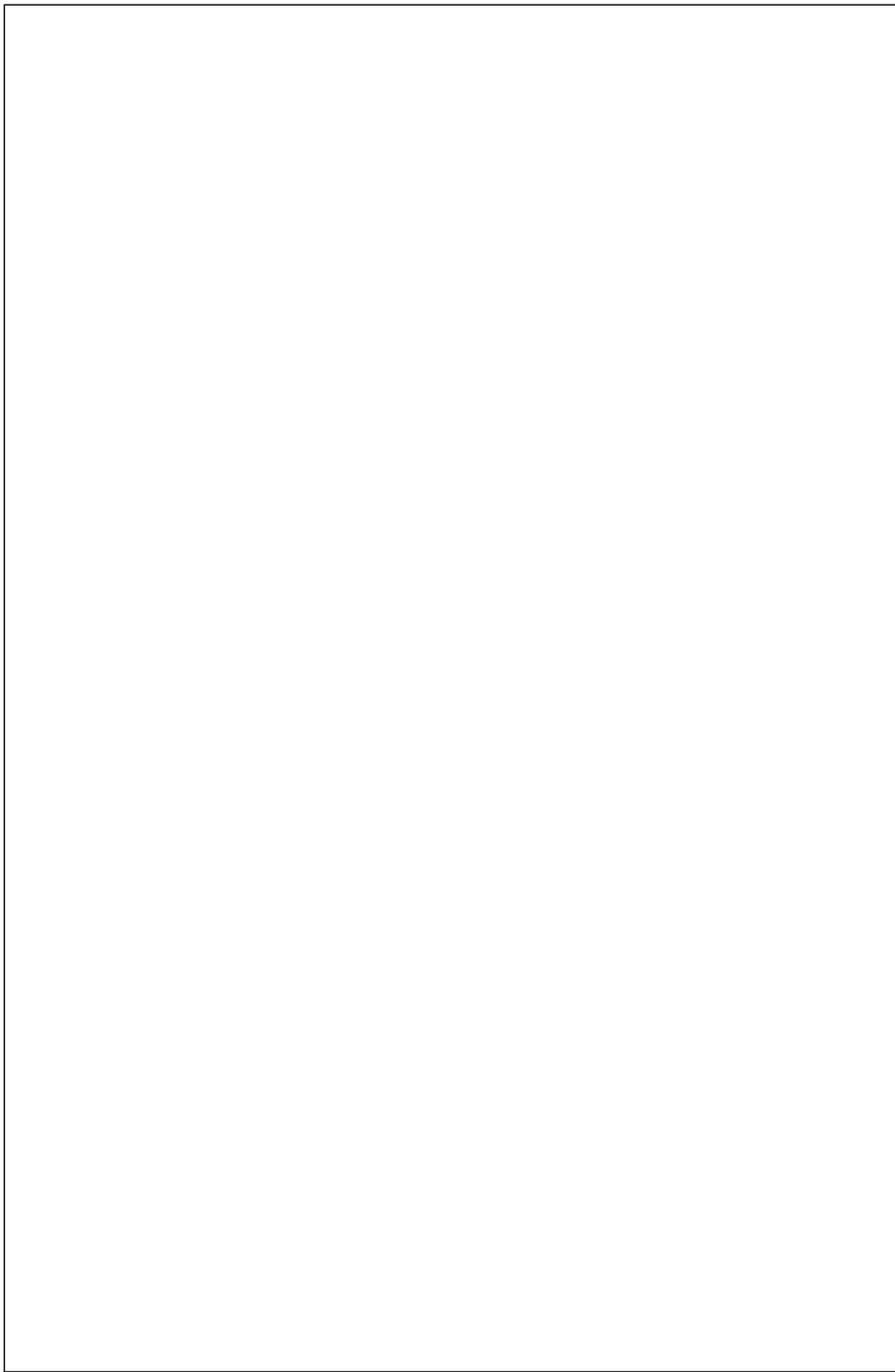
10.4. El trabajo ganador, seleccionado por el jurados será remitido a la Directiva del Movimiento Jazz a la Calle, con un informe final sobre los mismos. Así mismo el jurado podrá declarar desierto el concurso si no existiese calidad suficiente en los trabajos presentados.

10.5. El resultado será divulgado luego de la elección, en ceremonia pública en que será abierto el sobre que contiene la identificación del autor del trabajo. Este evento será el 15 de enero de 2014 a las 20 horas en Colón 326 de la ciudad de Mercedes. El anuncio lo realizarán integrantes de la Comisión Directiva, quienes también gestionarán el pago del premio, indicando el día y lugar de la entrega de los mismos.

El resultado se comunicará al ganador por teléfono, correo electrónico o carta. Además será difundido por medios de comunicación gráficos, radiales, televisivos y electrónicos.

11. Aceptación de las bases

La participación en este concurso supone la aceptación de todas las bases así como de las decisiones de la organización y el jurado. Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la Comisión Directiva del Movimiento Jazz a la Calle.





Jazz a la Calle 2014/2015